JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00123 00
Proceso	Verbal
Demandante	BLANCA LIGIA GAVIRIA DE VILLA
Demandado	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
Asunto	Se acepta la sustitución del poder

Se acepta la sustitución que del poder hace el apoderado de la parte actora Dr. Luís Fernando Lopera Restrepo, al Dr. Álvaro Lopera Restrepo, identificado con CC. 71.594.571 y T.P. Nro. 38.846, por lo tanto, se le reconoce personería para actuar y continuar representando a la parte demandante en los términos y con las facultades de la sustitución otorgada.

De otro lado, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente la constancia de envío y de recibido de las notificaciones enviadas a los correos electrónicos de los codemandados COENVITRANS LTDA Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., toda vez que con el presente memorial se advierte que no se adjuntaron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

_____
SECRETARIO

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7442801e69d2552f1a68e579433dfbdcb905638a3fb9eae04cbd535b6141d91
Documento generado en 09/06/2021 09:57:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica